

GAZETA DE MADRID

DEL DOMINGO 22 DE DICIEMBRE DE 1811.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Yorck 7 de octubre.

CONSULADO DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

Brasil, puerto de S. Salvador 14 de agosto.
„Una orden del Rei publicada en esta plaza, mandando que no se permitiese desembarcar á ninguna persona que viniese de los Estados-Unidos, á menos de no traer pasaporte firmado por el encargado de Negocios de Portugal en Filadelfia, ha causado varias dificultades y obstáculos al comercio de los Estados-Unidos. Por tanto el infrascripto se cree obligado á hacer saber á los comerciantes americanos que dicha orden ha sido posteriormente modificada en términos, que solo comprehende á los pasajeros, y de ningun modo á los sobrecargos, patrones ó marineros de los buques americanos. H. Hill, cónsul de los Estados-Unidos.”

AUSTRIA.

Viena 6 de noviembre.

El Emperador ha dado un decreto mui favorable para los acreedores del estado, concerniente al reembolso de las deudas contraidas en el mes de octubre de 1805. Su publicacion ha producido un excelente efecto en el cambio. El numerario no escasea ya tanto, y en el dia el cambio sobre Augsburgo está á 222, y se han hecho algunos negocios á 219.

SAXONIA.

Leipsick 7 de noviembre.

Segun noticias recibidas de Varsovia S. M. pensaba antes que entrase el mal tiempo recorrer algunos distritos de su gran ducado.

El gobierno trabaja continuamente en mejorar el ejército. Varios regimientos de caballería han sido convertidos en regimientos de lanceros.

GRAN BRETAÑA.

Londres 6 de noviembre.

Extracto de una carta de América del dia 8 de octubre.

„Nuestro cambio con la Inglaterra es mui ruinoso, y el descuento está á 23 por 100. Veo con gran sentimiento que vuestro gobierno no ha revocado las órdenes del consejo del mes de setiem-

bre del año pasado, con lo que podria desbaratar los proyectos de Napoleon, y los de los partidarios que tiene en este pais, que son los que fomentan nuestro encono.

„Si la Inglaterra y nuestro pais llegasen á estrechar los lazos de una buena y cordial correspondencia, todas las fuerzas del mundo reunidas no podrian desatarlos; y esto, lo digo con harto dolor, depende de vuestro gobierno.

„A él le toca ceder para principiar á tratar, y providencias menos rigurosas de parte suya es lo único que se necesita en el dia, aunque la obstinacion que habeis manifestado en sostener vuestras órdenes del consejo es la causa de que hayais perdido aqui algunos partidarios mui celosos. Sin embargo, los federalistas de este pais hacen y han hecho en todos tiempos los mayores esfuerzos en favor vuestro; pero su partido es mui debil; y no podrán adelantar nada por sí solos: á vosotros os toca abrir el camino de modo que no se llegue á traslucir aqui nada. El Príncipe Regente con la ayuda de la Providencia puede conseguirlo, y yo ruego al cielo que él y sus consejeros teugan toda la prudencia y sagacidad necesarias para abrazar este partido antes que sea demasiado tarde. Acaso no se presentará nunca otra ocasion mas favorable que la que hoy se presenta para restablecer la buena inteligencia entre los dos paises; y estad seguro que si se llegase á restablecer por el influxo del partido que en el dia prevalece aqui, no solamente seria mas durable, sino tambien mas conforme á los sentimientos de todos los habitantes del pais que si esto fuese obra de los federalistas. Estos mis sentimientos no estan expresados en un estilo elegante; pero los creo mui fundados.

P. D. „Si no se revocan las órdenes del consejo, soi de dictámen que se exijirán en pesos duros todos los pagos de los cargamentos de harinas enviadas á Cádiz y á Lisboa; y entonces ó estas ciudades se quedarán sin un peso siquiera, ó será necesario que nosotros abandonemos este comercio.” (*The Alfred.*)

Del 9.

Extracto de una carta particular de Filadelfia.

„Desde mi última carta no ha ocurrido cosa nueva que poderos comunicar, ni sobre la política ni sobre el comercio, y cada partido se halla al parecer sumergido en un letargo, de que no saldrá. Creemos que la paciencia imperturbable de los dos partidos irá retardando un rompimiento manifesto. Nuestro comercio está casi enteramente arruinado, y el de exportacion se halla ya á la

agonía: el acta de *non importacion* nos embaraza infinito; pero quanto mas dure, mejor aprenderemos á no necesitaros. El fomento de nuestras manufacturas es prodigioso, y la introduccion de los *merinos* de España acarrea á nuestro país utilidades incalculables." (*Morning-chronicle.*)

Del 12.

Esta mañana hemos recibido periódicos irlandeses, que llegan hasta el día 9 del corriente, y podemos comunicar á nuestros lectores todo lo que ha pasado en el tribunal *del banco del Rei* sobre el asunto de los diputados católicos.

Ya hemos dicho que este tribunal habia aplazado para otro día la discusion de las objeciones suscitadas por Mr. Kirwan contra algunos de los que habian sido propuestos para miembros del *gran-juri*; y habiéndose reunido el tribunal para este efecto el jueves último, tomó la palabra el procurador general por la parte pública, y Mrs. Burrowes y Nalli por Mr. Kirwan. Los jueces se dividieron; el presidente y Mrs. Dali y Osborne estuvieron por la opinion de que segun el derecho comun, no podia haber lugar á recusacion contra un miembro del *gran-juri* por causa de parcialidad, en atencion á que si hubiese en el *gran-juri* alguna persona que no debiese ser miembro de aquella junta, podia remediarse este inconveniente en el discurso del proceso reclamando contra el acta misma de acusacion; pero Mr. Dai sostuvo con mucha prolixidad que se podia seguir el derecho comun, y recusar á un miembro del *gran-juri*, conviniendo no obstante en que semejante recusacion no tendria ningun efecto ni valor contra la parte pública por causa de parcialidad. En consecuencia fue admitido el *gran-juri* al juramento, y el viernes declaró que habia lugar á acusacion contra los diputados católicos; y habiendo diferido el tribunal para el día siguiente la defensa de los abogados de los diputados, pidieron estos defensores que se prorogase hasta el lunes: lo que se acordó así, habiendo consentido en ello la parte pública.

Ved aqui cómo piensa el *Dublin-Corresponsal* acerca de esta causa, y no tenemos dificultad ninguna en subscribir á su opinion: „La justicia y la prudencia exigen que por ahora se dexe enteramente este negocio al juicio detenido, y á la madura reflexion del tribunal. Desde el principio hemos tenido la satisfaccion de ver que el tribunal ha adoptado el método constitucional, formando un *gran-juri*, en vez del medio odioso de proceder de oficio. Estamos muy lejos de querer influir en la opinion de los vocales del *gran-juri*, ni á favor de unos ni á favor de otros. La cuestion es muy importante y debe dexarse enteramente, como en efecto se dexará, á la decision pura y sencilla de la lei y de la constitucion del país.”

El *Freeman's journal* asegura que los católicos

(1) Nadie ignora que, poseido de una infernal anglomanía, se dedicó á servir á la Inglaterra hace muchos años, y que ha sido panegirista de sus instituciones y política; sin embargo de que, haciéndole muchísimo favor, se colige por su mismo discurso que ni ha conocido aun esta ni la ha estudiado: los nombres ilustres y las riquezas transmitidas de los mayores no dan conocimientos, ni sirven para manejar el timon del

piensan recusar á muchos vocales del *gran-juri*. (*The Statesman.*)

IRLANDA.

Dublin 12 de noviembre.

El proceso formado por la corona á los diputados de los católicos irlandeses ocupa en el día la atencion de todo el mundo. La causa se sigue ante el tribunal llamado *el banco del Rei* (*King's-bench*), y las personas mas principales de la ciudad asisten á las sesiones de este tribunal.

El día 8 admitió el juri el acto de acusacion contra los diputados. He aqui los capítulos de acusacion contra Mr. Kirwan: haber nombrado ó hecho nombrar diputados del cuerpo de los católicos con el pretexto de dirigir una representacion al parlamento pidiendo una reforma de las leyes relativas á los católicos de Irlanda.

El día 11 de diciembre comparecieron los acusados ante el tribunal, y respondieron á la lista nominal. Mr. Kirwan presentó por medio de su abogado su demanda contra la validez del acta de acusacion, mediante que los jueces no eran todos verdaderos *francs-tenanciers*, puesto que habia tres en quiebra declarada, á saber, el alderman St. mer, Mr. Cope y Mr. Blacker. Los dos abogados del acusado Mrs. North y Gould han hablado á favor de esta demanda con tanta fuerza y con una elocuencia tan persuasiva, que el público no pudiendo detener la expresion de su satisfaccion, prorrumpió en aplausos reiterados.

El presidente del tribunal declaró que la extension y la profundidad de los discursos que se habian pronunciado por una y otra parte, habian hecho una impresion tan profunda en el ánimo de los jueces, que creia conveniente suspender la resolucion para el día siguiente; pero por indisposicion de uno de los jueces no se pudo tomar ninguna determinacion al otro día acerca de las tachas puestas á los miembros del juri.

ESPAÑA.

Cádiz 31 de octubre.

Gazeta de la regencia.

Londres 18 de setiembre. El nuevo embajador de España duque del Infantado (1) arribó á Portsmouth en la fragata Como el día 3 de setiembre. Al día siguiente saltó en tierra, y fue recibido con salva, y los demas honores militares correspondientes á su alto carácter (2). Estuvo á ver el arsenal, y al día siguiente partió para esta capital, adonde llegó al anochecer. El 6 obtuvo la primera audiencia de S. A. R. el Príncipe Regente.

estado.

(2) En esto no cabe duda; y tendrá la complacencia de ver prodigar los mismos honores á los embajadores enviados por la junta de Caracas y por su presidente Miranda; de concurrir al palacio del Príncipe Regente, y de alternar con ellos y con los agentes de Buenos-Aires en las antecámaras del secretario de Estado marques de Wellesley.

te, á quien fue presentado por el secretario de Estado marqués de Wellesley, ministro de Negocios extranjeros. En ella tuvo el honor de entregar á S. A. R. sus credenciales, diciendo: „Que lo hacia en virtud del nombramiento de su gobierno para representar á su Rei (3) y á la nacion española (4) cerca de S. M. B. y de S. A. R. el Príncipe Regente: que si á un militar (5) podia ser menos sensible el apartarse de su patria dexándola en peligro, solo era en el caso de ir á residir cerca de un Soberano cuyo poder y auxilios pudiesen salvarla ó contribuir á su defensa. Que

„si por una parte le era doloroso verse privado de manifestar personalmente á S. M. el Rei Jorge III (6) á nombre de su Rei y nacion toda la gratitud que le profesarán eternamente los españoles (7), por otra se complacia en protestar á S. A. R. iguales sentimientos, y juntamente la añagüña esperanza que tenia su nacion de que S. A. R. no solo seria con respecto á la causa de España y de toda la Europa otro Jorge III, sino que siendo posible le excederia (8) en eficacia y aplicacion de los medios para libertar á las dos naciones, felizmente aliadas (9), de la suerte que

(3) ¿A cuál de ellos? porque á este caballero le hemos conocido prosternarse ante tres en nada de tiempo. Despues que entre él y otros introduxeron la division en la familia reinante de España, y que aceptó los empleos que le dió Fernando en calidad de Soberano, siendo su conductor y consejero; quando Carlos IV hizo ver que habia abdicado por la fuerza en medio de tumultos y de riesgos populares, y volvió á tomar las riendas del gobierno, fue el señor duque á hincar la rodilla ante él, y le reconoció como á su Rei efectivo. Hecha la abdicacion despues por aquella dinastía en la actual, se quedó en Bayona por sola su voluntad, diciendo que queria servirle y á su patria. Asi es que asistió á la formacion de la constitucion, á las juntas preparatorias que hubo, y á otras varias comisiones; y quando llegó de Nápoles el actual Soberano obtuvo de él el empleo de coronel de Guardias jurándole, jurando la constitucion, firmándola, jurando como gentilhombre de cámara; todo esto en dias y actos muy diversos, y faltando despues, por miedo á las provincias, ó por los sucesos de Bailen, á tantos juramentos, y tomando las armas contra un Soberano que le habia colmado de honras y distinciones.

(4) Gran retórica; y así, usando de sus figuras, toma la parte por el todo. ¿Los muros de Cádiz, y quatro adversedizos, sin mision legítima, ni potestad, son lo que llamará nacion española?

(5) Es necesario recordar á S. E. sus proezas de militar. Despues de haber excitado á sus conciudadanos á una resistencia insensata, huyó de Madrid á Guadalupe con pretexto de ir á buscar socorros, que podian haber sido como los anteriores, reducidos á traer en su coche á un agente de la Inglaterra, y pasearse por las calles de Madrid, hasta que el pueblo le obligó á obrar como militar. Es necesario recordarle su fuga á Valencia despues de la batalla de Uclés, sin que el estado de su ejército, vencido y derrotado, le hubiese hecho cambiar la resolucio. He aquí todas sus proezas militares.

(6) Sentimiento y dolor extraños en el señor duque, que gusta más de los Príncipes herederos que de los Reyes padres. Dígalo si no la firma en blanco, con el sello real de luto, dada por Fernando, intitulándose Rei, viviendo y reinando Carlos IV su padre, que se encontró á S. E.; y cuyo hecho no se pudo negar en la misma gazeta en que se quiso vindicar la ocurrencia del Escorial.

(7) ¡Haya picarillo! Véase por donde nos enseña la política que no se sabia, y que está en contradiccion con los intereses de la Inglaterra. Esta potencia insular no tiene mas miras ni recursos que los de su comercio, industria y marina. Debe ser enemiga de quantos hagan el primero, tengan la segunda, y quieren formar la tercera, porque entonces quedaria reducida á la nulidad, y sin el dominio tiranico y exclusivo de los mares, que es el objeto de la pelea. Asi se ve que las potencias á quienes mas ha querido oprimir han sido España y Francia, porque veia que particularmente en el último siglo se encaminaban, si no á vencerla en los

mares, al menos á rivalizar en ellos con su poder. La gratitud que le profesarán eternamente los españoles lo verá bien pronto el buen embaxador, y á pocos dias de haber estado en Londres le habrán proporcionado sus felices aliados el placer de manifestarle, como lo han hecho hasta aqui, las reliquias de la armada llamada invencible de Felipe II destruida, no por fuerzas marítimas, sino por temporales, y que enseñan con altanería y gozo indecibles, como una de las épocas memorables de que data su imperio marítimo.

(8) ¡Dios nos libre! Pero ya, aunque quisiera, no estamos en este caso. Toda la Europa conoce la suerte que han tenido las potencias que la Inglaterra ha conducido á guerras tan funestas como desastrosas. El exemplo de los tronos que han desaparecido, y el reciente de la conducta inglesa en Sicilia, han abierto los ojos, y convencido de que la Inglaterra ha llevado los gobiernos hasta el borde del precipicio, y que quando los ha abandonado en él, es porque su interes no va mas adelante. La política isleña no ha mudado de caracter; y el señor duque embaxador lo experimentará personalmente antes de poco; pero el dolor es que él y otros han abandonado su nacion á sus mezquinas miras personales, y sirven y han servido á los ambiciosos proyectos de la Inglaterra, que no quiere mas que aniquilar, ya que no puede destruir enteramente la España, hacer en ella el campo de batalla contra la Francia, pues que no la queda otro rincon en la escarmentada Europa donde poder ejecutarlo, y servirse de los obcecados ó vendidos españoles, que tan completamente se han entregado á ella.

(9) Es menester suponer mucha ignorancia en el embaxador de Cádiz, ó una refinada malicia. Este señor habrá leído, ó oído á lo menos, en las tertulias de las viejas que en la guerra de sucesion, en que los ingleses llevaban el mismo objeto que en esta, despues de habernos aniquilado, nos robaron á Gibraltar y Menorca, y muchos puntos interesantes en las Indias. Habrá oído que nos han atacado y tomado otros estando en plena paz, y que si los han restituido, se lo debe á la Francia, porque era del interes de esta que la Inglaterra no los tuviese. Este señor habrá oído que quando nos atacaron á Northason, la misma Francia, conducida por aquel principio, y porque es nuestra aliada natural en intereses, que la constituyen tal, nos ofreció ayudar á vengarnos y á su restitucion, en medio de hallarse embarazada, y en el principio de su trastorno político. Este señor habrá oído que quando la casa de Borbon, reinante en España, declaró la guerra á la Francia, con el objeto de que la restableciese en aquel trono, la Inglaterra se nos unió, aparentando el mismo fin, y que nos engañó; y ahora, que está en Londres, podrá leer las actas del parlamento, y ver que el ministro Pitt decia al mismo tiempo „que el día mas funesto para la Inglaterra seria aquel en que una misma dinastía reinase en Francia y España;” y así verá uno de los objetos principales de su guerra. Este señor embaxador habrá oído que en la tal guerra contra la Francia

MEMORIA
MUNICIPAL

» sufren otras potencias sometidas ó arruinadas por el poder colosal de la Francia (10).»

Madrid 21 de diciembre.

Por decreto de 4 del corriente S. M. se ha servido nombrar ayudante del segundo batallón del regimiento de Toledo, 2.º de infantería de línea, al teniente del propio cuerpo D. Josef Villardel.

Por decreto de 11 del mismo mes se ha servido S. M. promover en el regimiento 1.º de cazadores á caballo á D. Pedro Galdivar, D. Josef Dominguez y D. Victor Toledo de Garcia, sargentos primeros, á subtenientes; y en el regimiento de Castilla, 1.º de infantería ligera, á D. Antonio Favreac, sargento primero, á subteniente abanderado.

Por decretos de 18 del propio mes han sido promovidos igualmente en el regimiento de Murcia, 2.º de infantería ligera, D. Vicente Membriera, teniente, á ayudante del primer batallón: D. Josef Caparrós, D. Joaquin Marques, D. Juan del Mírmol, D. Antonio Angulo, D. Carlos del Castillo, D. Andres Guerra y D. Josef María Gámez, subtenientes, á tenientes; y D. Josef Dominguez, D. Manuel Caparrós y D. Francisco de Aguilar, sargentos primeros, á subtenientes. En el regimiento 4.º de cazadores á caballo D. Francisco Muñoz y D. Juan Arias Saavedra, tenientes, á capitanes. D. Sextus Rolland, teniente del regimiento de infantería Real Irlandesa, á teniente de caballería de línea; y D. Rafael Saez, teniente del regimiento de Sevilla, 3.º de infantería de línea, á primer teniente de la primera compañía de Zapadores.

Asimismo por decretos de 4 y 18 del mismo mes se ha servido S. M. nombrar á D. Josef Antonio Conesa, D. Pedro Celestino de los Arcos, Don Antonio María Cortés y D. Alfonso Girard comisarios de guerra de segunda clase.

se hizo una *feliz alianza* con la Inglaterra, y sacamos de ella que nos robasen muchas riquezas del Perú, que nos habían apresado los franceses, y que ellos represaron antes de pasar las 24 horas, y que no solo no nos las volvieron, sino que aun privaron de las fortunas particulares, y trataron con vilipendio á los oficiales de marina y pasajeros, á quienes miraban con decoro los franceses, y les habían dexado aquellas; y pues que el señor embajador está en Lóndres, puede leer lo ocurrido allí mismo con el navío Santiago: puede ver tambien como estamos peor tratados que todas las naciones en nuestros establecimientos de comercio, en las tarifas de derechos sobre los vinos &c. &c.; y puede ver finalmente que la predilección que algunos anglomanos pretenden que nos tiene aquel gobierno es un desprecio que debemos llorar, y que seremos felices quando se convierta en odio abierto, como contra los franceses, porque será la señal de gran poder, que es el que causa la animadversión contra estos. Tambien se le han olvidado al señor embajador que sus *felices aliados* atacaron y tomaron recientemente y en plena paz las quatro fragatas cargadas de dinero, el bombardeo inhumano de Cádiz en 1800 en medio de la peste mas desoladora; y en fin, para concluir, que al mismo tiempo que al señor *embajador de Cádiz* y á sus amos les ofrecen pelear por la integridad y por la libertad de la na-

cion, han sublevado á Carácas, enviando á su agente Miranda á executar el plan antiguo de hacer independiente aquel pais, que llaman *virgen*, y que han reconocido á los embajadores de Carácas, como de una potencia independiente, y qual reconocen al señor Infanzado, y admiten los agentes de Buenos-Aires, que quieren separarse de la madre patria; que bombardean á las fuerzas de Montevideo, que estan por ella; que interceptan y toman los buques que llevaban armas y municiones á los pueblos que no querian hacer cosa comun con los de Carácas, y que hacen otras cosas, que todas prueban que son *nuestros felices aliados*.

(10) El *embajador de Cádiz* reconoce el poder colosal de la Francia, y va á prosternarse delante del enemigo de su pais, y á suplicarle que continúe derramando la sangre de sus conciudadanos, soplando el fuego de la discordia sin fruto y sin objeto. Pasará así algunos dias ó meses, fascinado con honores viles, como los que le hicieron quando le encargaron que, por su medio y por los satélites que tenia en Guadalaxara, repartiase unas quantas camisas y zapatos que le enviaban para el Empecinado, haciéndole el honor de nombrarle su proveedor ó mayordomo, trocando así las funciones de ambos; pues al fin el uno peleaba mientras el otro se hallaba en Cádiz en las delicias de Capua, que valian algo mas que los horrores de Marte. El embajador de Cádiz podia recorrer las gazetas inglesas de este año, y verá allí estos hechos. Su *patria no está en peligro*, como dice: él no la tiene: por su parte la ha sacrificado: nada le queda ya que perder; y su seguridad en la isla le inspira un valor y una resignación, cuyo desempeño encarga en todo caso, con un mar por medio, á su gobierno y á los alucinados por él.

MUSICA.

Pastorela al Hijo de Dios: por D. M. P. Véndese en las librerías de Perez, calle de las Carretas; Minutria, calle de Toledo, y Villa, plazuela de Santo Domingo, suelta á real; puesta en música con acompañamiento de piano á 4 rs.; id. de guitarra á 3.

PLAZA DE MADRID. BOLSA.

DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1811.

Efectos públicos.

Vales reales.....	95 $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$
Cédulas hipotecarias.....	96 $\frac{1}{2}$ n.
Certificaciones del tesoro público.....	84
Oro español contra plata.....	1 $\frac{1}{4}$

THEATROS.

En el del Príncipe, á las quatro de la tarde, se representará por la compañía española la operaz en dos actos titulada las Monjas Visitandinas, y el sainete el Castigo de la miseria. Actores en la ópera. Sras. María Lopez, Maqueda, Virg y Cabo. Sres. Muñoz, Cristiani, Fernandez, Mas y Camas.

La funcion de por la noche se anunciará por carteles.

En el de la Cruz, á las quatro de la tarde, se executará la comedia en cinco actos en prosa titulada el Amor y la Intriga; se bailará el bolero, y se dará fin con la pieza nueva titulada la Optica moral.